

APRUEBA CONVENIOS MODIFICATORIOS PROGRAMA DE IMAGENES
DIAGNOSTICAS CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

HUEPIL, JUNIO 15 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 1520.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Modificatorios Programa de de Imágenes Diagnosticas con Municipalidad de TucaPel, según Resolución Exenta N° 002181 de fecha 22/05/2015.
- d) Según acuerdo de Concejo Municipal N° 429 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 78 del Concejo Municipal celebrada el 22/01/2015 y Acta N° 01 del 21/01/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenios Modificatorios Programa de Imágenes Diagnosticas con Municipalidad de TucaPel", celebrada entre el Servicio de Salud Bio Bio representada por su Director (S) Sr. Jorge Rodríguez Valenzuela y la Municipalidad de TucaPel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 002190 de fecha 22/05/2015; en virtud del cual se reemplazan los porcentajes de entrega de los recursos 60% - 40% por 70% -30%.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2152211999 Servicios Técnicos y Profesionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes-Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAFA/GPL/FSF/baa

